



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 057-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 035-2023-UNAJMA/DAITI/ECT de fecha 31 de julio de 2023, el Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Presidente de Jurado Evaluador remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N°467-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la designación de la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**;

Que, con Resolución N°490-2022-CFI-UNAJMA de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL APLICATIVO MOVIL "EDEN" CON REALIDAD AUMENTADA EN EL APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 55006 DE ANDAHUAYLAS"	
Tesista	LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	Mag. Rubén Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	Mag. Jesús Farfán Inca Roca

Que, con Resolución N°065-2023-CFI-UNAJMA de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 057-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N° 035-2023-UNAJMA/DAITI/ECT de fecha 31 de julio de 2023, el Presidente del Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller Luis Miguel Cajaleón Ortíz;

Fecha: Martes 08 de agosto del 2023

Hora: 11:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachuacho.

Que, en atención a la carta N° 035-2023-UNAJMA/DAITI/ECT, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "Influencia del Aplicativo Móvil "EDEN-MA" con realidad aumentada en el Aprendizaje de Educación Ambiental de los estudiantes de Cuarto Grado de Educación Primaria de la Institución Educativa 55006 de Andahuaylas" para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por el Bachiller Luis Miguel Cajaleón Ortíz, para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el martes 08 de agosto de 2023, a horas 11:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO